ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC No. 034 de 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA CMC No. 034 DE 2022

FUNDAMENTO LEGAL:	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Educación
DOCUMENTO:	Estudio Previo
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFRENTES EVENTOS CULTURALES Y ÉFEMÉRIDADES PROPIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA.
CIUDAD:	Venecia – Antioquia
FECHA:	julio de 2022

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el Plan de Desarrollo Volemos Alto 2020-2023, **"EN LA LÍNEA VENECIA VÍVELA"**, la cual tiene como objetivo crear las acciones para el desarrollo de las capacidades humanas en la población, que le permita tener un goce pleno de la vida, la salud, la educación, la salud, la educación, el deporte, la recreación y la cultura, con una innovación innovadora y creativa de la educación y la cultura que posibilite el fortalecimiento de la identidad cultural, apropiación del patrimonio, la configuración de apuestas innovadoras y creativas en la educación, la consolidación de expresiones artísticas propias que conduzcan a propuestas de economía creativas asociadas; y la promoción de la seguridad alimentaria, la salud, el deporte y la creación como fuentes básicas de la vida.

En el componente **"CULTURA E HISTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO, LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO, LA CONVIVENCIA Y LA IDENTIDAD VENECIANA"** el cual tiene como objetivos "Realizar procesos de formación a la población de Venecia en valores de tejido histórico que potencien la memoria cultural, sentido de pertenencia, identidad y apropiación del territorio" y "Desarrollar acciones artísticas, culturales y recreativas que propendan por fortalecer el desarrollo integral de las personas y el buen uso del tiempo libre en condiciones de equidad y respeto por la diversidad"**,** donde podemos identificar **programas** como: "Fortalecimiento del arte y la cultura", "formación para la vida, la cultura y la promoción de la historia", "Todas y todos accediendo a la educación de calidad" y "Educación: Camino para nuevas oportunidades", es así como podemos mencionar **iniciativas** como: "Intercambios culturales regionales", "Semana cultural, lúdica y recreativa veneciana", "Fiestas tradicionales del Cerro Tusa", "Festival de danza folclórica tradicional colombiana y porros", "Vigías de patrimonio cultural veneciano" y "Apropiación social y fortalecimiento de los procesos de promoción de la lectura y escritura en la comunidad veneciana".

1.1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CÓDIGO BPIN.

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

Rubro Presupuestal.	Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Cinco mil de Pesos M/CTE **($27.975.000)** La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000532 del 08/06/2022, amparado en el **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Número del radicado del proyecto.	**Número:** 2021058610109 **Denominación:** Fortalecimiento del arte, la cultura y expresiones artísticas en la zona rural y urbana del municipio de Venecia, Antioquia.
Código CPC	**Código:** 91119 **Denominación:** Otros servicios de la administración pública n.c.p.
Código CPI	**Código:** 3301074 **Denominación:** Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía.

El Gobierno Municipal de Venecia Antioquia, requiere de los servicios de un operador logístico, que le permita llevar a cabo la organización y administración de actividades propias desde el ámbito de educación y cultura como mesa de tránsito armónico, Comité Municipal de Convivencia Escolar, Comité Municipal de Asignación de Cupos, Junta Municipal de Educación, Consejo Municipal de Cultura, eventos calle de artistas, mesa orientación vocacional, expo-universidad 2022, encuentros culturales, actividades propias de casa cultura en la zona rural y urbana y demás efemérides de la Secretaría de Educación y Cultura que se requieran y consideren necesarias para el cumplimiento de las obligaciones misionales del plan de desarrollo municipal “volemos alto” garantizando así una adecuada prestación de servicio a toda la comunidad veneciana.

A. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

De conformidad con lo anterior y dado que las acciones para el cumplimiento de los propósitos antes descritos sobrepasan la capacidad institucional de la Alcaldía de Venecia, se evidencia la necesidad de contratar un operador logístico que satisfaga integralmente las necesidades para las estrategias sociales, culturales, educativas, comunicacionales y logísticas con públicos de interés de las Secretarías de Salud y de Educación, que sea eficiente en la ejecución de los procesos logísticos y administrativos; que posea amplia experiencia, idoneidad, agilidad y poder de negociación para la contratación de bienes y servicios a suministrar.

B. CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL:

De conformidad con la obligación que impone el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y en concordancia con lo dispuesto por el

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

ordinal b) del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Venecia deja constancia en el presente estudio previo, que los elementos e insumos que constituyen la presente necesidad, no cuentan con Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y, en consecuencia, el mejor escenario para la entidad será la utilización de los mecanismos de la Subasta Inversa para hallar el mejor costo beneficio para la entidad.

A continuación, se certifica que a través del buscado en la Tienda Virtual se pudo constatar que, no se cuenta con Acuerdo Marco de precios que ostente la prestación de servicios de operación logística para eventos según lo requiere el Municipio de Venecia.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFRENTES EVENTOS CULTURALES Y ÉFEMÉRIDADES PROPIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
90101603	Servicio de catering
24111509	Bolsas de agua
81141601	Logística
50192701	Comidas Frescas Combinadas

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	Descripción	Unidades	Valor unidad	Valor total
01	Raciones alimentarias (desayunos)	375	$9.000	$3.375.000
02	Raciones alimentarias (almuerzos)	360	$17.500	$6.300.000
03	Raciones alimentarias (cena)	360	$17.500	$6.300.000
04	Raciones alimentarias (Refrigerios mañana o tarde)	2000	$6.000	$12.000.000
Total				$27.975.000

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

MINUTA DESAYUNO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
Acompañamiento	Pan, arepa, croissant, porción de arroz, etc.	80 gr
Bebidas calientes	Café, chocolate, milo, etc	250 cc

MINUTA ALMUERZO O CENA		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc	60 gr.
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

MINUTA REFRIGERIOS MAÑANA O TARDE	
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**
Juguitos en caja	Diferentes sabores a pedido por el supervisor
Jugos naturales	Diferentes sabores a pedido por el supervisor
Milos	Fríos o calientes
Avenas	Frías o calientes
Tintos	Diferentes tamaños
Aromáticas	De sobre o cubito
Gaseosas	Diferentes sabores a pedido por el supervisor
Agua	En distintas presentaciones bolsa, botella, con gas o natural
Mecatos	A pedido del supervisor
Frutas	A pedido del supervisor

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

a. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
b. Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
c. Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
d. Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
e. Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
f. Las entregas se realizarán de acuerdo con cada evento y en los lugares que disponga la Entidad.
g. Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
h. Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

Nota: Las entregas serán ha pedido según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán cuando la entidad determine y en el sitio que donde se desarrolle la actividad serán solicitados a necesidad por el Secretario de Educación, Supervisor del contrato.

La prestación del servicio será en el Municipio de Venecia, Antioquia.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con las condiciones según las especificaciones técnicas.
2) La prestación del servicio debe ser con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3) Prestar los servicios que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
3) Garantizar la calidad de la prestación del servicio en un 100%
4) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por el supervisor del contrato.

.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

- Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
- Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **cargo del Secretario de Educación.**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

Tipo de Contrato: **SUMINISTRO.**

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Capacidad Jurídica:

A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).

C. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

D. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

E. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

F. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

G. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
H. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
I. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encentrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
J. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
K. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**). En caso de requerirse.
L. Registro Único Tributario.
M. Certificación Bancaria
N. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

4.2. Oferta Económica:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminando el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar la venta.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten **dos (02) certificados** de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

5. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE ($27.975.000) este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000532 del 08/06/2022, amparado en el **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	**PORCENTAJE**	**BASE**
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 155 y 156)	4,0%	Valor de cada pago
Estampilla Pro Cultura (art. 149-150)	0,5%	Valor de cada pago
Estampilla pro Hospital (art. 159)	1,0%	Valor de cada pago
Retención en la fuente	3.5%	Valor de cada pago
Reteica (Articulo 31)	1,0%	Valor de cada pago

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta.**

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la prestación de servicio de hospedaje y/o alojamiento y elementos de las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

1- Hotel y Restaurante El Turista.
2- Restaurante Bar Balcones de Venecia.

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Durante el año 2019 la Alcaldía de Venecia, ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con el suministro de alimentos preparados se incluyen algunos ítems objeto del presente contrato y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2019	05861-120-10-04-133-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para atender las visitas que se dan en desarrollo de la gestión realizada por el municipio de Venecia Antioquia.	$ 6,719,360
2019	05861-100-10-04-044-2019	Contratación Mínima Cuantía	Servicio de logística y suministro de alimentación para el perfeccionamiento de los programas de desarrollo comunitario "la administración en su vereda y/0 corregimiento y convites comunitarios participativos".	$ 7.000,000
2021	CMC – 020 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Prestación de servicios logísticos a todo costo de alimentación, refrigerios, bebidas hidratantes, para los diferentes programas, eventos y efemérides de la secretaría de educación y la secretaría de salud y desarrollo social del gobierno municipal de Venecia.	$25.350.000

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios**, se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Caldas – Antioquia	236 DE 2018	Mínima cuantía	"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PARA LA ATENCIÓN A EVENTOS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, TALES COMO: CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, SEGUNDA ENTREGA MEDALLA	$16.500.000

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

			MÉRITO FEMENINO Y UNA FERIA ARTESANAL MUJERES EMPRENDEDORAS"	
Municipio de Sabaneta– Antioquia	65	Mínima cuantía	OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 828 DE 2020 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SABANETA.	$26.500.000
Municipio de Envigado – Antioquia	PME-02003220057 19	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES REQUERIDAS PARA CONMEMORAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, REALIZANDO UN EVENTO DENOMINADO "YO ME AMO".	$ 15.000.000

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones) y el consumo histórico en la administración del Municipio de Venecia – Antioquia , se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DE PESO M/CTE ($27.975.000).**

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Rubro Presupuestal.	Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Cinco mil de Peso M/CTE **($27.975.000)** La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000532 del 08/06/2022, amparado en el **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Número del radicado del proyecto.	**Número:** 2021058610109 **Denominación:** Fortalecimiento del arte, la cultura y expresiones artísticas en la zona rural y urbana del municipio de Venecia.
Código CPC	**Código:** 91119 **Denominación:** Otros servicios de la administración pública n.c.p.
Código CPI	**Código:** 3301074 **Denominación:** Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto oficial designado.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender el presente proceso de contratación la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000532 del 08/06/2022, amparado en el **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

8. PÓLIZAS:

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Una vez analizado el objeto del contrato, su naturaleza jurídica y las condiciones generales para la ejecución del mismo, se concluye que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor del Municipio de Medellín, como mecanismo de cobertura

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, a saber:

Descripción	Porcentaje	Duración adicional
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SUMINISTRO	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	200 SMMLV	Plazo del contrato

En la GARANTÍA se dejará expresa la siguiente constancia:

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de cuatro (4) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliarán las vigencias de la GARANTÍAS.

Para este efecto, el Supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

Restablecimiento O Ampliación De La Garantía

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida el Municipio de Medellín podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

"Original Firmado"
Jáder Sneider Serna Martínez
Secretario de Educación

Elaboro: Jáder Sneider Serna Martínez – Secretario de Educación	**Reviso:** Nelson Ferney Osorio – Abogado Contratista Gobierno	**Aprobó:** Oscar Andrés Sánchez Álvarez – Alcalde Municipal

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co